



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA O LABORATORIOS CELAB LTDA. N°85 DGPRT-DITEC.

SANTIAGO, 19 ENE. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975; que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°2330, (V. y U.), de fecha 10 de Octubre del 2019, se inscribe en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA" O "LABORATORIOS CELAB LTDA."**, RUT. 76.908.746-K, ROL 05-116, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°1161 (V. y U.), de fecha 06 de Abril del 2022, se actualizó la inscripción de **"LABORATORIOS CELAB LTDA."**, modificando los profesionales responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, que regula el registro, es necesario que los laboratorios cuenten con acreditación ante el organismo

acreditador.

- d) Que por Resolución Exenta N° 8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, mediante el que se designó a dicho Instituto como Organismo Acreditador para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- e) Que el INN mediante presentación N° 4660-0002-23, de fecha 03 de Enero del 2023, comunicó la Reducción de alcance voluntario del ensayo Refrentado de Probetas de la Norma NCh 1172 Of.2010, para el Área Hormigón del certificado LE 446 Especialidad Obras de Edificación y Pavimentación.
- f) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Actualícese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la "**SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**LABORATORIOS CELAB LTDA.**", **RUT. 76.908.746-K, ROL 05-116**, domiciliado en calle Décima N° 493 – 494 Placilla, ciudad y Región de Valparaíso, en las siguientes Áreas, Especialidades y Sub Especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de Pavimentación	Áridos para suelos
Asfalto y Mezclas Asfálticas	Control de Mezclas en Terreno	Áridos para asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de Hormigón	Soleras, solerillas y soleras con zarpa

2. Déjese constancia que el responsable de la institución es el Sr. Alejandro Vargas Carrasco, y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREAS	PROFESIONALES	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Catherine Maynou Rubio Alejandro Vargas Carrasco Álvaro Marambio Valdés	13.191.229-3 17.355.171-1 15.931.474-k	Ingeniero Constructor Constructor Civil Ingeniero Civil
Asfalto y mezclas asfálticas	Dante Ribota Arce Catherine Maynou Rubio Álvaro Marambio Valdés Domingo Moraga	7.999.336-0 13.191.229-3 15.931.474-k 16.292.962-3	Constructor Civil Ingeniero Constructor Ingeniero Civil Constructor Civil
Elementos y componentes	Dante Ribota Arce Gabriel Ulloa González Domingo Moraga	7.999.336-0 15.631.763-2 16.292.962-3	Constructor Civil Constructor Civil Constructor Civil

3. Por consiguiente, apruébese la actualización en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS CELAB Y COMPAÑÍA LIMITADA" O "LABORATORIOS CELAB LTDA."**, RUT. 76.908.746-K, ROL 05-116.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/VCB

DISTRIBUCIÓN:

- CELAB LTDA. DECIMA NRO. 493 Y 494 PLACILLA EN LA CIUDAD Y REGIÓN DE VALPARAÍSO
- CALIDAD@CELAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPR T DITEC.
- SERVIU TODAS LAS REGIONES.
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Ricardo Horacio Carvajal González Fecha firma: 19-01-2023 16:48:22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 358 Timbre: 8FYLEEFLEAHHU En:
<http://vdoc.minvu.cl>